



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ



Jr. Octavio Alva N° 260 municontumaza@hotmail.com
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

ACUERDO DE CONCEJO N° 094 -2023 – MPC

Contumazá, 25 de setiembre del 2023.

EL CONCEJO MUNICIPAL PROVINCIAL DE CONTUMAZÁ;

VISTO: El Exp. N° 3364 que contiene el Oficio N° 021-20223-GR-CAJ/DRE-UGEL.CTZA-D.I.E.N° 82561-Y de la Institución Educativa N° 82561 de Yetón, solicitando apoyo con Banda de Músicos.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Art. II del título preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo I del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los Gobiernos Locales son entidades básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, del territorio, la población y la organización.

Que, en mérito al Artículo 41 de dicho dispositivo municipal, precisa que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que las Municipalidades de acuerdo con el Inc.1 del artículo 82º de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el gobierno regional, la de promover actividades culturales diversas.

Que con Oficio N° 021-20223-GR-CAJ/DRE-UGEL.CTZA-D.I.E.N° 82561-Y el Director de la Institución Educativa N° 82561 de Yetón, solicita apoyo con Banda de Músicos para amenizar las actividades culturales con motivo del Aniversario de la Institución Educativa N° 82561-YETON.

Que, es política del Gobierno Local prestar apoyo las acciones que se realizan en bien de la educación y la cultura contumacina;

En atención a lo antes expuesto, el Pleno del Concejo Provincial, en su Sesión Ordinaria del 15 de Setiembre del 2023;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR el apoyo con el pago de un día de banda de músicos y el traslado de la misma Contumazá – Yetón y viceversa; el día 27 de setiembre a fin de que amenice las actividades Culturales programadas con motivo del Aniversario de la Institución Educativa N° 82561-YETON.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el Gerente Municipal adopte las acciones y mecanismos que sean necesarios para el trámite y atención correspondiente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

